

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 22 NOV. 1996

VISTO:

La Séptima Reunión de Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 25 y 26 de octubre de 1996 se realizó Reunión Extraordinaria de la Asamblea Universitaria;

Que en dicha reunión los asambleístas acordaron instruir al Consejo Superior para que arbitre los medios que pongan en funcionamiento el área de bienestar estudiantil;

Que por nota la Presidente del Centro de Estudiantes de la Unidad Académica Rio Gallegos requiere al Consejo Superior incluya en el temario de su Séptima Reunión el tratamiento de la creación de la Secretaría de Bienestar Estudiantil y propone la designación de un responsable que garantice su concreción;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones produce despacho favorable;

Que analizado el tema se aprueba por unanimidad encargar al Ing.Ramón Rodríguez la elaboración de una propuesta definitiva para la creación del área;

Que asimismo se solicita a las Unidades Académicas aporten proyectos y documentación respecto de la temática;

Que debe dictarse el correspondiente instrumento legal;

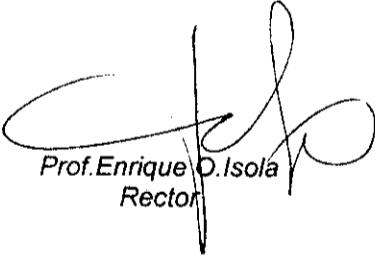
POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º: ENCARGAR al Ing.Ramón Rodríguez la elaboración de una propuesta definitiva para la creación del área de Bienestar Estudiantil..

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.


Adela Muñoz
a/c Secretaría Consejo Superior


Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro.

155